



70866

70866 =

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES

HARO AVALOS FRANCISCO CICERON y
OBANDO MUÑOZ ANGELA CELESTE

23 DE JULIO DE 2019

CUANTÍA: USD. \$ 41.600,50
AVALUÓ: USD. \$ 79.938,71

23 DE JULIO DE 2019





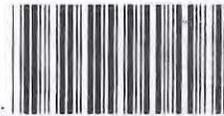
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 1810201901176816058000120010100003858230038582311

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/10/2019 13:45:22 R.U.C / C.I. : 0603907973
 Cliente : HARO AVALOS FRANCISCO CICERON Teléfono : 984415088
 Dirección : CALDERON, CARAPUNGO



Trámite: * 7 0 8 6 6 *

Factura: 001-010-000385823

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-370	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 22/10/2019 16:00:00

Rep: 182994

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA TABLA DE ARANCELLES DE LA LEY DE REGISTRO

SUBTOTAL:	\$ 25.00
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
TOTAL:	\$ 25.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico: fharo1985@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar



Escritura	
FECHA D	
OTORGAN	
Persona	
Natural	
Natural	
Persona	
UBICACION	
PICHINCHA	
DESCRIPCION	
OBJETO/OB	
CUANTIA D	
CONTRATO	



Factura: 002-002-000084578



20191701035P02487

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701035P02487						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES EN UNIÓN DE HECHO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2019, (11:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO AVALOS FRANCISCO CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603907973	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OBANDO MUÑOZ ANGELA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401671326	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	41600.50						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17-01-35-P02487**

2

3

4

5 **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES**

6

7 **OTORGADO POR:**

8 **ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ Y FRANCISCO**

9 **CICERON HARO AVALOS**

10

11 **CUANTÍA: USD. \$ 41.600,50**

12 **AVALÚO: USD. \$ 79.938,71**

13 **DI: 2 COPIAS**

14 **SHP**

15

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
17 República del Ecuador, hoy día, veinte y tres de julio
18 de dos mil diecinueve, ante mí, Doctor SANTIAGO
19 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo
20 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado
21 mediante acción de personal número UNO TRES
22 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB),
23 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la
24 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;

25 comparecen los señores ANGELA CELESTE OBANDO
26 MUÑOZ, soltera; y, FRANCISCO CICERON HARO
27 AVALOS, divorciado, ambos por sus propios derechos.

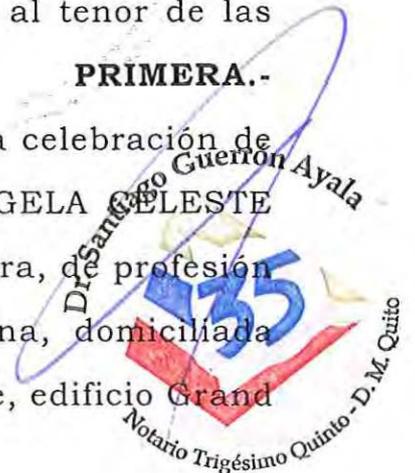
28 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mayores de edad, de profesión ingenieros, domiciliados
2 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe
3 por haberme presentado sus documentos de
4 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
5 certificadas por mi agregado a esta escritura pública
6 como documentos habilitantes; y, quienes al suscribir
7 el presente instrumento confieren su autorización
8 expresa para la verificación de su información y datos
9 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
10 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
11 Identificación y Cedulación; cuyos documentos
12 generados en línea, una vez impreso se adjuntan como
13 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el
14 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
15 así como examinado que fue en forma aislada y
16 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
17 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
18 no promesa o seducción, me piden que eleve a
19 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase agregar en la que conste una de
22 liquidación de la sociedad de bienes al tenor de las
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
25 la presente escritura los señores ANGELA CELESTE
26 OBANDO MUÑOZ, de estado civil soltera, de profesión
27 ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
28 en la calle Tres y Moisés Luna Andrade, edificio Grand





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Vista, teléfono: cero nueve nueve nueve ocho nueve
2 tres siete siete cuatro; y, FRANCISCO CICERON HARO
3 AVALOS, de estado civil divorciado, de profesión
4 ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en
5 la Mar y la Rotonda s/n, teléfono: cero nueve ocho
6 cuatro cuatro uno cinco cero ocho ocho, de esta
7 ciudad de Quito, provincia de Pichincha; legalmente
8 capaces, cual en derecho se requiere para contratar y
9 contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
10 **A)** Mediante acta notarial celebrada ante el Notario
11 Trigésimo Quinto del cantón Quito, de fecha seis (6) de
12 marzo del dos mil dieciocho (2018), se termina la
13 sociedad de bienes existente entre los señores ANGELA
14 CELESTE OBANDO MUÑOZ y FRANCISCO CICERON
15 HARO AVALOS inscrita en el Registro Civil el trece (13)
16 de marzo del dos mil dieciocho (2018). **B)** La sociedad
17 de bienes que se conformó en virtud de lo dispuesto en
18 los artículos doscientos veinte y dos del Código Civil,
19 sesenta y ocho de la Constitución de la República del
20 Ecuador y dieciocho de la Ley Notarial, adquirieron
21 los siguientes bienes: **UNO.-** El lote de terreno número
22 dieciocho y construcción de la manzana número
23 treinta y nueve, ubicado en la parroquia Pomasqui,
24 cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido
25 mediante escritura pública de compraventa a los
26 cónyuges señora TANIA PAOLA AULES CARRION y
27 señor OLGER SIGIFREDO ROSERO CALIXTO, casados,
28 otorgada ante la doctora Rocío Elina García Costales,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, el
2 cuatro (4) de marzo del dos mil dieciséis (2016),
3 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
4 Quito el veinte y ocho (28) de marzo del dos mil
5 dieciséis (2016). Cuyos linderos y dimensiones son las
6 siguientes: NORTE: con los lotes números diecinueve
7 y veinte, en veinte metros; SUR: con lote número
8 diecisiete, en veinte metros; ESTE: con el lote número
9 uno en diez metros; OESTE: con calle pública B-nueve
10 en diez metros. SUPERFICIE: doscientos dos punto
11 setenta y dos metros cuadrados, avaluado en (\$
12 79.938,71) SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
13 TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN
15 CENTAVOS DE DÓLAR; del cual se transfiera por
16 medio de la presente liquidación el cincuenta por
17 ciento (50%) cuyo valor seria por dicho porcentaje de
18 (USD. 39.960,50) TREINTA Y NUEVE MIL
19 NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON
21 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR. **DOS.-** De igual
22 manera dentro de la sociedad de bienes adquirieron
23 una moto: placa: IK cinco siete seis W; marca:
24 YAMAHA, clase: motocicleta; tipo: paseo; año: dos mil
25 dieciséis; modelo: FZN uno cinco cero D; motor: G
26 TRES E TRES E CERO CERO TRES TRES CERO NUEVE
27 SIETE, chasis: ME UNO RG DOS SEIS DOS OCHO G
28 DOS CERO UNO DOS DOS CERO NUEVE, color: negro.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Avaluado en (\$ 3.000) TRES MIL DÓLARES
2 AMERICANOS; del cual se transfiera por medio de la
3 presente liquidación el cincuenta por ciento (50%)
4 cuyo valor seria por dicho porcentaje de (USD. 1.500)
5 MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS. **TRES.-**
6 DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de la
7 compañía SAYS SERVICIOS AMBIENTALES Y
8 SOCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, constituida
9 mediante escritura pública otorgada el dos de febrero
10 de dos mil dieciséis, ante el doctor Santiago Federico
11 Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto del cantón
12 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y
13 tres de febrero de dos mil dieciséis. AVALÚO:
14 DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de las cuales se
16 transferirá por medio de la presente liquidación el
17 cincuenta por ciento (50%) cuyo valor seria por dicho
18 porcentaje de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.
20 140,00). **PASIVOS:** El inmueble antes descrito se
21 encuentra hipotecado al Banco del Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social mediante escritura de
23 hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar
24 celebrada el cuatro de marzo de dos mil dieciséis ante
25 la doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Pública
26 Décima Séptima del cantón Quito, e inscrita el veinte
27 y ocho de marzo de dos mil dieciséis. Cuya deuda
28 asciende al valor de CUARENTA Y SIETE MIL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TRESIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTE
3 Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 47.379,22).
4 **TERCERA.-** LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER
5 DIFERENCIA EN LOS VALORES DE ESTA PARTICIÓN
6 QUE CADA UNO RECIBE POR LA LIQUIDACIÓN DE
7 LA SOCIEDAD DE BIENES.- Con los antecedentes
8 expuestos, los señores ANGELA CELESTE OBANDO
9 MUÑOZ y FRANCISCO CICERON HARO AVALOS de
10 mutuo acuerdo, en forma libre, voluntaria y
11 extrajudicial, amparados en lo previsto en el artículo
12 doscientos veinte y dos de Código Civil y numeral
13 veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial,
14 convienen en liquidar la sociedad de bienes habida
15 entre los dos, de la siguiente manera: **UNO.-** Al señor
16 FRANCISCO CICERON HARO AVALOS se le asigna y
17 consiguientemente se le adjudica el cincuenta por
18 ciento de la propiedad, a fin de consolidar el cien por
19 ciento de la propiedad del lote de terreno número
20 dieciocho y construcción de la manzana número
21 treinta y nueve, ubicado en la parroquia Pomasqui,
22 cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos
23 son: NORTE: con los lotes números diecinueve y
24 veinte, en veinte metros; SUR: con lote número
25 diecisiete, en veinte metros; ESTE: con el lote número
26 uno en diez metros; OESTE: con calle pública B nueve
27 en diez metros. SUPERFICIE: doscientos dos punto
28 setenta y dos metros cuadrados, avaluado en (\$

Santiago Guerrón Ayala
155
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

1 79.938,71) SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
 2 TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
 3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SETENTA Y UN
 4 CENTAVOS DE DÓLAR; del cual se transfiera por
 5 medio de la presente liquidación el cincuenta por
 6 ciento (50%) cuyo valor sería por dicho porcentaje de
 7 (USD. 39.960,50) TREINTA Y NUEVE MIL
 8 NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
 9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA
 10 CENTAVOS DE DÓLAR. No obstante de haberse
 11 determinado cabida y linderos la liquidación de este
 12 inmueble se efectúa como cuerpo cierto. **DOS.**- Al
 13 señor FRANCISCO CICERON HARO AVALOS se le
 14 asigna y consiguientemente se le adjudica el cincuenta
 15 por ciento de la propiedad, a fin de consolidar el cien
 16 por ciento de una moto placa: IK cinco siete seis W;
 17 marca: YAMAHA, clase: motocicleta; tipo: paseo; año:
 18 dos mil dieciséis; modelo: FZN uno cinco cero D;
 19 motor: G TRES E TRES E CERO CERO TRES TRES
 20 CERO NUEVE SIETE, chasis: ME UNO RG DOS SEIS
 21 DOS OCHO G DOS CERO UNO DOS DOS CERO
 22 NUEVE, color: negro. Avaluado en (\$ 3000) TRES MIL
 23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 24 NORTEAMÉRICA; del cual se transfiera por medio de
 25 la presente liquidación el cincuenta por ciento (50%)
 26 cuyo valor sería por dicho porcentaje de (USD 1.500)
 27 MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 28 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **TRES.**- Al señor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FRANCISCO CICERON HARO AVALOS se le asigna y
2 consiguientemente se le adjudica la deuda existente
3 por el bien inmueble. Por lo tanto la señora ANGELA
4 CELESTE OBANDO MUÑOZ, queda libre de cualquier
5 deuda por cobrar o pagar a nombre del señor
6 FRANCISCO CICERON HARO AVALOS. **CUATRO.**- A la
7 señora ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ, se la
8 adjudica las doscientas ochenta participaciones de la
9 compañía SAYS SERVICIOS AMBIENTALES Y
10 SOCIALES COMPAÑÍA LIMITADA, valuadas en
11 DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de las cuales se
13 transferirá por medio de la presente liquidación el
14 cincuenta por ciento (50%) cuyo valor sería por dicho
15 porcentaje de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **CINCO.**- De
17 esta forma los comparecientes manifiestan con
18 claridad que ninguno de los dos se reclamará de
19 haber alguna diferencia y se tomarán posesión de lo
20 que queda dicho.- **SEIS.**- Se deja expresa constancia
21 que el bien inmueble antes descritos, tiene una
22 hipoteca abierta constituida a favor del Banco del
23 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
24 **AUTORIZACIÓN.**- El Banco del Instituto Ecuatoriano
25 de Seguridad Social legalmente representado por el
26 abogado Juan Pablo Navas, otorga una carta de no
27 oposición dirigida al Registro de la Propiedad el cantón
28 Quito, a fin de que sea adjudicado al señor

Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 FRANCISCO CICERON HARO AVALOS, el cien por
2 ciento de los derechos y acciones correspondientes del
3 inmueble hipotecado antes descrito, siempre y cuando
4 los términos de la escritura pública de adquisición de
5 inmueble, hipoteca abierta y prohibición de enajenar
6 constituidos a favor del BIESS el cuatro de marzo de
7 dos mil dieciséis, ante la Notaria Décima Séptima del
8 cantón Quito, doctora Rocío Elina García Costales,
9 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Quito, el veinte y ocho de marzo de dos mil
11 dieciséis, se mantengan vigentes e inalterables en la
12 totalidad de su contenido y condiciones originales,
13 únicamente para el deudor hipotecario que subsiste.

14 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente
15 liquidación de la sociedad de bienes es de CUARENTA
16 Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA
18 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 41.600,50). **QUINTA.-**

19 Conforme a lo dispuesto en el referido artículo
20 dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial, el
21 Notario actuante, procede a la liquidación de la
22 sociedad de bienes, que tenían constituida los señores
23 ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ y FRANCISCO
24 CICERON HARO AVALOS. **SEXTA.- GASTOS.-** Los

25 gastos que demanden esta escritura y su inscripción,
26 serán de cuenta de los comparecientes. **SÉPTIMA.-**

27 **INSCRIPCIÓN.-** Los señores ANGELA CELESTE
28 OBANDO MUÑOZ y FRANCISCO CICERON HARO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 AVALOS, quedan expresamente autorizados para
2 solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro
3 de la Propiedad y en el Registro Mercantil,
4 correspondiente. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y**
5 **COMPETENCIA.-** En todo lo que no se haya previsto
6 expresamente en la presente escritura pública, se
7 considerarán incorporadas las disposiciones
8 pertinentes del Código Civil, Ley Notarial y demás
9 normas sobre la materia. Para el improbable caso de
10 juicio, las partes renuncian fuero y domicilio y se
11 someterán a los jueces competentes de la ciudad de
12 Quito y al trámite que fuere aplicable para cada caso,
13 a elección de la parte actora. **NOVENA.-**
14 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan su
15 total conformidad con la liquidación constante en esta
16 escritura y declaran no tener reclamo alguno que
17 hacerse, por lo que, se transfiere el dominio, posesión,
18 uso y goce de los bienes adjudicados. Usted señor
19 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la perfecta validez de la presente escritura.”
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra
22 firmada por el abogada Martha Cecilia Ailla con
23 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-
24 ochocientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el
28 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la aceptación de su contenido y firman conmigo en
2 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

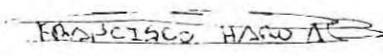
5

6 
ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ

7 CC. C401671326

8

9

10 
FRANCISCO CICERON HARO AVALOS

11 CC. 060350797-3

12

13

14

15

16 
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2019-17- 01-35-P02487

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
4 COPIA CERTIFICADA DE LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN DE
5 HECHO otorgado por: los señores FRANCISCO CICERON
6 HARO AVALOS y ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ,
7 sellada y firmada en Quito a, veinte y tres de julio de dos mil
8 diecinueve. Doy fe.- shp

9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito





Factura: 002-002-000088438



20191701035001467

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001467

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SAYS SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P00368

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO AVALOS FRANCISCO CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603907973
OBANDO MUÑOZ ANGELA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401671326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-035-P02487

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL NÚMERO: 2019-17-01-035-001467**
2 Mediante escritura pública de Liquidación de sociedad de
3 bienes, otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto
4 de Quito, el veintitrés de julio de dos mil diecinueve, los
5 señores Ángela Celeste Obando Muñoz y Francisco Cicerón
6 Haro Avalos, quienes proceden a la liquidación de la sociedad
7 de bienes, adquiridos en unión de hecho; y, adjudican a
8 Ángela Celeste Obando Muñoz, las doscientas ochenta (280)
9 participaciones de la compañía SAYS SERVICIOS
10 AMBIENTALES Y SOCIALES CIA. LTDA, que se constituyó
11 mediante escritura pública otorgada ante mí, el dos de
12 febrero del año dos mil dieciséis. Particular del cual tomé
13 nota al margen de dicha escritura. Quito, a tres de octubre
14 de dos mil diecinueve.- El Notario. Doy fe.- alc

15
16
17
18
19
20
21 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
22 **Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito**

23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000088439



20191701035001468

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001468

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-035-P02487

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HARO AVALOS FRANCISCO CICERON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603907973
OBANDO MUÑOZ ANGELA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401671326
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO OPOSICIÓN DE TERCEROS Y DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-035-001468

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **2019-17-01-035-001468**

2 **RAZÓN Y ACTA DE CONSTANCIA DE NO OPOSICIÓN A**
3 **PUBLICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES DE**
4 **LOS SEÑORES ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ Y**
5 **FRANCISCO CICERON HARO AVALOS**

6

7 **SHP**

8 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
9 día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, ante mí, Doctor
10 **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo
11 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante
12 acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO –
13 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil
14 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la
15 Judicatura, dejo constancia, con relación a la publicación relativa
16 a la LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES
17 ANGELA CELESTE OBANDO MUÑOZ Y FRANCISCO CICERON
18 HARO AVALOS, referente al patrimonio que se detalla en la
19 escritura pública celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de julio
20 de dos mil diecinueve y dentro del plazo previsto en la Ley, no ha
21 existido oposición de terceros, por lo tanto, dispongo la inscripción
22 correspondiente en los libros del Registro Mercantil de Quito, en
23 donde se encuentran los bienes.

24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 70866



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	182994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5933
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0401671326	OBANDO MUÑOZ ANGELA CELESTE	COMPARECIENTE
0603907973	HARO AVALOS FRANCISCO CICERON	COMPARECIENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	23/07/2019
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	A LA SRA. ANGELA CELESTE

		OBANDO MUÑOZ SE LE ADJUDICA LAS 280 PARTICIPACIONES DE LA CIA. SAYS SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES CIA. LTDA.
--	--	--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 711 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

